

La Propiedad Intelectual en el Perú: ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

MARÍA DEL CARMEN ALVARADO BAYO

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ex Jefa de la Oficina de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

ENRIQUE CAVERO SAFRA

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Magister en Derecho de la Competencia y de la Propiedad Intelectual por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Miembro de la Comisión Permanente de Ética del Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria – CONAR.

LUIS DIEZ CANSECO NUÑEZ

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Master (LL.M.) en Derecho Comparado por la George Washington University.
Ex Vocal y Presidente del Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina.
Ex Vocal de la Sala de Defensa de la Competencia del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
Consultor del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y USAID.
Funcionario de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

LUIS ALONSO GARCÍA MUÑOZ-NAJAR

Abogado por la Universidad de Lima.
Ex Jefe de la Oficina de Marcas y Patentes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
Ex Presidente de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Tribunal del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
Ex Viceministro de Comercio Exterior.
Tuvo a su cargo la negociación de Propiedad Intelectual en el Tratado de Libre Comercio –TLC– del Perú con Estados Unidos, así como en negociaciones de la Comunidad Andina y el ALCA.



* Esta sección estuvo a cargo de Daniela Supo Calderón, alumna de undécimo ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y Directora del Comité Editorial de la Revista **ADVOCATUS**, y, Alessandra Vásquez Ávila, alumna de noveno ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y Directora de la Comisión de Eventos de la Revista **ADVOCATUS**.

En esta ocasión, **ADVOCATUS** tuvo la oportunidad de entrevistar a cuatro destacados abogados especializados en Propiedad Intelectual. Estos notables especialistas dan respuesta a algunas interrogantes fundamentales en relación al panorama actual, el desarrollo y desafíos de esta área del derecho en el Perú. En ese sentido, la presente Mesa Redonda tiene como finalidad analizar ciertos puntos claves para lograr una correcta comprensión en relación al rol fundamental que juega la Propiedad Intelectual en el desarrollo de nuestro país.

On this occasion, **ADVOCATUS** had the opportunity to interview four prominent lawyers specializing in Intellectual Property. These remarkable specialists answer some fundamental questions in relation to the current scenario, the development and challenges of this field of law in Perú. In this sense, this Round Table aims to analyze certain key points to achieve a correct understanding in relation to the fundamental role that Intellectual Property plays in the development of our country.

1. **¿Qué opina sobre las políticas implementadas por el Estado en relación a la investigación, desarrollo e innovación? ¿Usted cree que existen suficientes políticas activas de fomento a la investigación y desarrollo, así como de estímulo a la creatividad y cultura?**

María del Carmen Alvarado Bayo (MCA): Todas las medidas tendientes a incentivar la innovación definitivamente son positivas. Hay países como Chile, por ejemplo, que nos llevan muchos años de ventaja. Entonces, definitivamente, tenemos que implementar una política -tendiente a incentivar la innovación- bastante agresiva.

Actualmente, se ha notado un aumento en las creaciones e innovaciones a nivel de universidades, hasta hace algunos años no se veían, por ejemplo, solicitudes de patentes por parte de estas. En los últimos años esto ha ido incrementado notablemente, lo cual es un indicio de que las universidades están innovando y eso es una buena señal. Sin embargo, definitivamente, el Estado tiene que hacer más todavía. El futuro está en la innovación y depende de eso para que el Perú salga adelante y no sea un simple exportador de *commodities* y que sea algo más.

Enrique Cavero Safra (ECS): Últimamente se ha avanzado en entender la importancia de la innovación, tanto tecnológica como cultural, y de la necesidad de aumentar nuestros niveles, que actualmente son muy bajos, especialmente en lo que toca a la tecnología. Pero sigue habiendo grandes deficiencias en cuanto a la

estrategia y acciones que nos pueden conducir a ese objetivo.

Evidentemente, el tema no es fácil. Se necesita, para comenzar, aumentar los niveles de acceso y calidad de la educación superior. Toda innovación se hace a partir de lo existente, entonces ese "piso" de conocimiento es fundamental, especialmente en cuanto a tecnología. Luego, se requiere que exista una adecuada protección de la propiedad intelectual. De lo contrario hay un enorme desincentivo. Nadie va a invertir tiempo y/o dinero en proyectos de investigación científica, creativos o culturales, si la innovación que resulte de ello va a ser pirateada al día siguiente que sale al mercado. Y, finalmente, se necesita crear condiciones favorables a la innovación, eliminando barreras y costos de transacción y difundiendo información. Este último aspecto es clave y sin embargo se pierde de vista a menudo.

Luis Diez Canseco Núñez (LDN): La respuesta la brindo formulando una pregunta: ¿Existe una política? Esta es una ironía que no hace más que poner de relieve que lamentablemente nuestro país adolece de una política clara, definitiva y consistente en relación con la investigación, el desarrollo y la innovación.

Desde que era estudiante universitario en los 70s y, por lo tanto, por casi 50 años, he escuchado declaraciones presidenciales, ministeriales ministros o de altos funcionarios del Estado en los que se ha destacado la importancia de la ciencia y tecnología como un instrumento para el desarrollo económico. Lo mismo puedo

decir de los líderes empresariales y académicos, quienes, palabras más o menos, han puesto de relieve la ausencia de una política de Estado en estas materias; las mismas que, por cierto, se encuentran estrechamente ligadas con las políticas educativas.

A pesar de reiteradas declaraciones, lo cierto es que se ha hecho poco o nada en la materia. Esfuerzos desarticulados a nivel del sector público e iniciativas aisladas a nivel del sector privado y académico no pueden considerarse como una política de Estado. La ciencia y la tecnología es la historia de las declaraciones e invocaciones, mas no de las decisiones y realidades.

Por ejemplo, no se ha continuado con lo diseñado en el Acuerdo Nacional adoptado en 2002 y que estableció como Vigésima Política de Estado el compromiso para fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. Ello incluye el incremento de actividades y la asignación de recursos financieros y la adopción de beneficios tributarios. Tampoco se continuó promoviendo y consolidando los centros de innovación tecnológica (CITEs) que generaron tan buenos resultados para los sectores en los que se involucraron. El Consejo Nacional de Competitividad ha sufrido una completa paralización y se desconoce el impacto del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2006-2021. Del mismo modo, la temática de la relación universidad empresa en materia tecnológica esta fuera del conocimiento e interés del sector privado debido a que, entre otras razones, el Perú ha optado por un modelo exportador claramente primario y ha marginado las exportaciones con valor agregado. Estas últimas requieren del componente tecnológico.

Los números no engañan. Para confirmar lo señalado anteriormente basta revisar los resultados de la última edición del Índice de Competitividad Global (2017-2018) elaborado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum).

De los 137 países objeto del informe, el Perú se encuentra la posición 119 en el Pilar 12 que es el directamente asociado con la innovación el que precisamente pone énfasis en las posibilidades de desarrollo económico con valor agregado. Ello, no es para sentirse orgullosos. Y si se es un poco más curioso y analiza pormenorizadamente cada uno de los componentes de dicho Pilar, se advierte que estamos en la posición 102 en lo que respecta a la presencia de ingenieros y científicos; 105 en la calidad de nuestras instituciones de investigación; 107 en lo atinente a la relación de colaboración entre la universidad y la empresa en investigación y desarrollo; 113 en la capacidad de innovación; 116 en las adquisiciones del Estado en productos tecnológicos de primera generación; y 123 en el gasto de las empresas en investigación y desarrollo. A ello debemos agregar los resultados de otros pilares asociados con la ciencia y tecnología, como son el puesto 105 en la protección a la Propiedad Intelectual; 125 en la enseñanza de matemáticas y ciencias; 124 en la calidad del sistema educativo; y 129 en la calidad de la enseñanza primaria, la que sabemos es la que garantiza el futuro de un país. En resumen, datos objetivos que expresan el absoluto desinterés del Estado, el sector privado y las universidades (salvo honorosas excepciones) por brindar valor agregado a los productos.

Lo indicado anteriormente no hace otra cosa que poner de relieve un futuro sumamente complicado para el Perú puesto que, en una sociedad cada vez más competitiva en la que se requiere de trabajadores calificados, la ausencia de educación tecnológica e, incluso, de base, va a generar un cada vez más numeroso contingente de ciudadanos que no podrá estar a la altura de un creciente demanda laboral que se debe caracterizar por sus claras aptitudes tecnológicas. En consecuencia, aumentarán las tasas de desempleo y ello generará más crimen y violencia. Prueba de ello es nuestro nada honroso puesto 122 en la afectación del crimen y la violencia en los negocios y 129 en crimen organizado.

Como se puede apreciar, el panorama es desolador y, sin duda, se requiere de una firme

decisión por parte de todos los actores de la sociedad para revertir esta situación y avanzar cualitativa y cuantitativamente en la senda del progreso. El Perú ha vivido una fantasía en lo atinente al desarrollo económico y, parafraseando a uno de los más destacados especialistas en materia de competitividad, Michael Porter: "Este crecimiento es una ilusión y no es real. Hay un estancamiento de las exportaciones de bienes manufacturados y de servicios. El Perú no tiene una política, ni una estrategia de largo plazo en temas de competitividad. Por lo tanto, es una economía que no tiene un rumbo definido". A ello se debe agregar lo que indicó acertadamente Francis Fukuyama: "No se puede tener una economía del Primer Mundo con un Estado del Tercer Mundo".

Luis Alonso García Muñoz-Nájar (LGM): El Estado Peruano ha tenido avances interesantes en esta materia, pero recién en los últimos años. Sin embargo, hay que resaltar que estos pasos aún siguen siendo muy tibios; por lo tanto, seguimos arrastrando una brecha significativa, que se ve reflejada en una serie de indicadores, como es por ejemplo el Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, donde el Perú se encuentra en el puesto 72 de un universo de 137 países.

Sin embargo, es de destacar una buena iniciativa contenida en el Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, en el que se aprobó la llamada Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI, cuya aplicación se constituye de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno, acorde con sus competencias.

Bajo este marco, quedó establecido que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT tienen a su cargo la implementación y ejecución de dicha Política Nacional. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, quedó a cargo del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación y ejecución de la Política

Nacional. Esperemos que esta iniciativa haga despegar la conciencia del país.

Del mismo modo, esperemos que estas iniciativas no se quede en pleno camino, como otras. Para que ello no suceda, necesitamos ser conscientes, como sociedad y Estado, de que lo único que construye el futuro de los países es justamente la apuesta por la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico. ¿Y, de que depende que esto funcione? Pues, se necesita un cambio cultural y una verdadera reforma educativa, dentro de un escenario legal y social, en el que se respeten los contratos y los derechos de Propiedad Intelectual.

Asimismo, para que iniciativas como la descrita anteriormente, puedan tener sentido y funcionen en el país, se requiere decisión política, al más alto nivel, y de todas las entidades Estado; además de una asignación de presupuesto adecuado; y, el involucramiento activo del sector privado y de la academia.

Por otro lado, en lo relativo al estímulo a la creatividad y cultura, debo señalar que aún en el Perú no hay una visión clara hacia dónde impulsar posibles esfuerzos al respecto. No estamos pensando ni planificando el futuro, en los temas relevantes para el país. Sin embargo, vemos como nuestros vecinos en la Región, emprenden proyectos nacionales que al final terminan siendo herramientas para ser más competitivos y lograr ganar espacios en el escenario de la competencia global. En Colombia, por ejemplo, se ha logrado generar una corriente en distintos sectores, incluyendo su Congreso Nacional, sobre el concepto de la denominada "Industria Naranja", con miras a impulsar la industria creativa o economía creativa del país, la cual está sustentada en el campo artístico y cultural, cuya protección termina siendo de la Propiedad Industrial y el Derecho de Autor. El Congreso colombiano ha aprobado hace unos meses, una ley que consagra la protección especial de esta economía al definir tanto su objeto, como los diversos sectores que componen esta Industria, tales como las editoriales, fonográficos, artes visuales, turismo, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos, agencias

de noticias, servicios de información, modas, entre otros. Lo interesante es que se empieza a dar impulso a sectores económicos que se han convertido en muy relevantes en el mercado global. El Perú no puede seguir dormido.

2. Si dependiera de usted promover y proponer una política de Propiedad Intelectual en el país: ¿Cómo la articularía? ¿Es solamente función del INDECOPI? ¿Cuál es el rol de las empresas privadas en relación a la implementación y/o aplicación de las políticas de investigación, desarrollo e innovación?

MCA: Tiene que haber una política en materia de Propiedad Intelectual, entiendo que el INDECOPI está trabajando en ella. Ya sacó una política en materia Protección del Consumidor y el siguiente paso va ser una política en materia de Propiedad Intelectual. Si no lo hace el INDECOPI, lo tendrá que hacer el sector privado, también la Asociación de Propiedad Intelectual –el gremio de abogados quienes ven temas de Propiedad Intelectual – ya ha conversado con el INDECOPI para crear e implementar esta política. De acuerdo a ello, ya existe un trabajo que viene siendo realizado en esta materia.

El sector privado, definitivamente, tiene que apoyar e incentivar la innovación. Como ha sucedido con las universidades, también se ha visto un incremento en solicitudes de patentes de empresas nacionales, pero aún falta bastante inversión. Las empresas privadas tienen que invertir en innovación y no solamente en importar tecnología, como lo que ha venido sucediendo en los últimos años. Para ello, se necesita un cambio de mentalidad en materia de Propiedad Intelectual. Todavía no se toma conciencia de lo que significa la protección de la misma, no se le da la importancia que debería. No se entiende que las marcas, las patentes e invenciones tienen un valor y pueden tener un valor muy grande y a veces las empresas no se dan cuenta de ese valor.

Entonces, se tiene que tomar conciencia del valor que implica el tener una marca y otorgarle un *goodwill* suficiente para que ese valor vaya

incrementándose día a día. Lo mismo sucede con las invenciones, no somos exportadores ni de marcas ni de invenciones y eso tiene que cambiar en algún momento.

ECS: La Propiedad Intelectual, aunque no es el único factor, es fundamental para que una sociedad tenga niveles óptimos o deseables de innovación, tanto en lo tecnológico como en lo cultural. Sin Propiedad Intelectual ocurre lo que se conoce como “problema de bienes públicos”, que básicamente significa que –debido a que información derivada de la innovación se puede copiar a un costo prácticamente cero– el innovador no tiene como recuperar su “costo de innovación”, lo que evidentemente le genera un enorme desincentivo. La Propiedad Intelectual busca resolver ese problema económico a través de una regulación legal consistente en la prohibición de copiar sin permiso del creador.

La protección de la Propiedad Intelectual, como toda regulación, tiene dos niveles. Un primer nivel es el normativo. Allí estamos bien. Obviamente, toda regulación es perfectible, pero nuestras leyes están más o menos en línea con el estándar de los países más avanzados (sin perjuicio de que dicho estándar requiere modernizarse y flexibilizarse). El otro nivel es el del cumplimiento y de la aplicación de las normas. Allí es donde tenemos el problema: Nuestro sistema no hace cumplir las normas eficientemente. Y cuando las no se hacen cumplir, pues no se cumplen. Y las normas que no se cumplen, es como si no existiesen. Lamentablemente eso es lo que ocurre, en gran parte, con la Propiedad Intelectual en el Perú. Normas buenas en el papel, que no se respetan en la práctica.

Ahora, en cuanto al cumplimiento de la ley, lamentablemente tenemos un problema que va más mucho más allá de la Propiedad Intelectual. Nuestro sistema de administración de justicia, en general, no funciona. Por eso es que tenemos tanta informalidad, violencia, delincuencia, etc. No es la idea entrar ahora a analizar las múltiples aristas de ese problema, pero podemos mencionar dos 1) la falta de conocimientos especializados y 2) la excesiva demora en la tramitación de expedientes.

En cuanto al rol del INDECOPI, recordemos que la Propiedad Intelectual y otros temas de competencia y mercado se pusieron bajo su cuidado precisamente como una forma de amortiguar o atenuar el problema de nuestra deficiente administración de justicia. La idea era que, en ciertos aspectos estratégicos para el desarrollo, INDECOPI pudiera "administrar justicia" de una manera especializada y rápida, logrando así un nivel aceptable de cumplimiento de las leyes. Y si bien en lo de la especialización, con sus altos, bajos y bemoles, se ha conseguido el objetivo, en cuanto a la rapidez, en cambio, el resultado deja mucho que desear. Los niveles de demora y atraso en la resolución de temas que maneja INDECOPI, especialmente temas contenciosos, son similares a los del poder judicial. Y aplicar la ley tardíamente es lo mismo que no aplicarla. Ello desvirtúa una de las principales razones que justifican la existencia misma de INDECOPI. Esto debe solucionarse urgentemente. Es un tema que debe enfrentarse con mucha energía y decisión.

Ahora bien, la protección de la Propiedad Intelectual es necesaria para fomentar la innovación, pero no es suficiente. Es importante que se den una serie de condiciones. Se necesita, por ejemplo, que haya partes interesadas en invertir y financiar los proyectos. Para ello se requiere que los potenciales inversionistas tengan acceso a información sobre proyectos innovadores y que los innovadores tengan acceso a información sobre potenciales inversionistas. Esto debe de promoverse de todas las formas y ángulos posibles. Tradicionalmente el Estado no ha sabido cómo hacerlo y los particulares no han tenido suficiente información. Yo confío en que la economía colaborativa ayude mucho en este último aspecto. La mejor forma de fomentar innovación es a través de la vinculación entre los innovadores (incluyendo instituciones como Universidades e incubadoras de negocios) y la empresa privada. Muchos creen que la labor del estado para promover la innovación consiste en proporcionar fondos y subsidios, pero eso no es correcto. En todo caso, no es lo más importante. La innovación se produce a partir del involucramiento de las empresas privadas en las oportunidades de negocio. Así ocurrió,

por ejemplo, en Corea. El rol del estado no es planificar, financiar ni subsidiar, salvo en el caso de circunstancias muy puntuales, sino de ser un facilitador, difundiendo información y eliminando obstáculos legales. Esto funciona tanto para las industrias tecnológicas como para las industrias culturales.

La clave es identificar aquellas situaciones en que la regulación innecesaria está obstaculizando el desarrollo y la inversión, así como las oportunidades que no están siendo suficientemente difundidas. Para ello hace falta un articulador, que actualmente no existe. Tenemos distintas autoridades y actores jugando roles separados (el INDECOPI, el Concytec, las Universidades, las empresas privadas, ministerios como el de Cultura o el de Producción, entre otros) pero cada uno mira su parte únicamente. Se necesita alguien con visibilidad de toda la problemática, que pueda coordinar todos los esfuerzos y soluciones. No se trata de crear más burocracia, sino de hacer que las distintas instancias conversen y actúen conjuntamente.

LDN: Tal como lo señale el Seminario "Éxitos y retos en el campo de la Propiedad Intelectual", organizado por INDECOPI en Setiembre de 2016, el Perú se ha alineado con las tendencias internacionales en materia de Propiedad Intelectual en sus vertientes de signos distintivos, invenciones y derechos de autor. Del mismo modo se ha involucrado activamente en los foros donde se debaten diversos aspectos vinculados con la Propiedad Intelectual. Lo propio se ha hecho en el marco de diversos tratados internacionales en los que la Propiedad Intelectual ocupa un lugar preponderante. El INDECOPI merece ser felicitado por la labor desplegada puesto que se yergue como un referente a nivel latinoamericano, no solo en términos de la celeridad en sus aspectos registrales, sino también en lo atinente a la solidez de sus resoluciones.

Empero, por mandato legal, al INDECOPI le corresponde el papel de receptor de los resultados de la investigación en ciencia y tecnología: las patentes propiamente dichas, así como los modelos de utilidad. Lo ideal es que se incremente el número de registros debido a que el dinamis-

mo de las invenciones guarda estrecha relación a la vez que expresa el interés por un modelo de desarrollo económico sustentado en productos con valor agregado. En otras palabras, es una suerte de termómetro que evidencia el interés de los inversionistas nacionales e internacionales por desarrollar actividades económicas asociadas con la tecnología.

Debe quedar claro que el INDECOPI no es el gestor tecnológico, pero sí el encargado de proteger dichas creaciones intelectuales. En ese sentido, y como creo que se está haciendo, debería promover que la temática de ciencia y tecnología sea dirigida al más alto nivel posible. Por ejemplo, la Presidencia de la República o la Presidencia del Consejo de Ministros puesto que es una temática transversal y que se asocia con sectores tales como producción, educación, cultura, agricultura, y economía, y finanzas, entre otros. En este caso, debido a que finalmente el INDECOPI es el receptor y depositario de la ciencia y tecnología, pues muy bien podría articular la Política de Estado.

Pero la realidad del Perú es que un porcentaje muy alto de las invenciones son extranjeras y se vinculan con la industria farmacéutica. Los resultados son mejores en lo atinente a los modelos de utilidad y ello pone de manifiesto lo alejada que se haya la ciencia y la tecnología como una opción real para el desarrollo industrial y nuestra competitividad. Una vez más, ello ratifica nuestra vocación de desarrollo sustentada en las industrias extractivas y una agricultura primaria por decirlo de alguna manera. En otras palabras, el ideal apunta a exportar joyas de plata en lugar de lingotes; a fabricar cables de cobre en lugar de cobre en bruto; a exportar confituras en lugar de frutas al por mayor. Quiero dejar sentado que no estoy dejando de reconocer la importancia de estas actividades. Tan solo que me gustaría que el concepto de valor agregado estuviera en nuestro ADN y, por los datos que hemos puesto de relieve en la pregunta anterior, parecería que es una variable de poco interés y necesidad para el sector privado. En efecto, si el modelo económico es primero exportador, la ciencia, la tecnología y la innovación no es de interés para el sector privado.

LGM: En el Perú adolecemos de políticas públicas, porque para hacerlas no solo se requiere de buena voluntad, hay que tener la capacidad de proyectar hacia el futuro, tener la visión del país que queremos y con ello empezar a construir. Mientras ello no suceda, todo esfuerzo será sectorial o aislado y al final nos quedaremos en medio camino o no alcanzamos los objetivos. Mi sensación es que en materia de Propiedad Intelectual ha sucedido y está sucediendo lo descrito, a pesar de tener una institución como el INDECOPI, que es líder en el sector público y que cuenta con buenos funcionarios, no estamos sabiendo por dónde transitar.

En mi opinión, hablar de políticas de Propiedad Intelectual implica enfocar esfuerzos de carácter transversal, necesariamente. Es decir, Propiedad Intelectual no es solo un tema de INDECOPI. Para poner un punto de partida en la construcción de políticas públicas en esta materia, habría que engarzar algunos temas nacionales de importancia justamente con la Propiedad Intelectual, como el de la necesaria transformación productiva; que implica potenciar capacidades de la sociedad de un país para poder innovar, agregar valor, y diversificar la economía, creando las condiciones para que el conocimiento sea un instrumento de desarrollo. La orientación, por tanto, debiera estar en la apuesta en la mejora de la productividad nacional y la competitividad, estableciendo claras políticas para el impulso y promoción de la producción, sobre la base de agregar valor en función de una sofisticación de productos, apoyado en la investigación, desarrollo e innovación; considerando que el mundo y los respectivos mercados ampliados en los cuales compite el Perú, tienen una mayor y creciente demanda en tecnología y conocimiento.

En tal sentido, las políticas públicas de Propiedad Intelectual que se queden en el INDECOPI y que no sean capaces de ser articuladas con estrategias nacionales amplias, se quedarán simplemente en papeles o libros blancos, con puros diagnósticos, elaborados por funcionarios y consultores de organismos internacionales, más interesados en cumplir con agendas de cooperación, que con el real entendimiento y necesidades del país.

En este planteamiento, el sector privado, y en particular las empresas cumplen un rol fundamental; y su participación, contribuirá significativamente, a través de las políticas públicas, a la sostenibilidad del crecimiento económico y desarrollo de nuestro país.

3. En relación a los cambios realizados al Decreto Legislativo 1075, mediante Decreto Legislativo 1309: ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Resultaban necesarios?

MCA: El Decreto Legislativo 1075 fue promulgado en el año 2009 y ha venido funcionando bastante bien en los últimos ocho años. No creo estrictamente necesaria tanta reglamentación como existe ahora.

La Decisión 486, que es la norma principal en materia de Propiedad Intelectual, es bastante completa y el Decreto Legislativo 1075 -lo que era antes el Decreto Legislativo 823- constituye un complemento en aquello que no cubre la Decisión 486. De acuerdo a ello, me parece que no es conveniente reglamentar tanto una norma tan completa como la Decisión 486. En todo caso, muchos de estos aspectos pudieron haberse reglamentado mediante una directiva de la Comisión de Signos Distintivos y no necesariamente optar por modificar el Decreto Legislativo 1075. Sin perjuicio de ello, sí se saluda la simplificación de muchos trámites que bien están en correlato con las últimas modificaciones dadas en materia de simplificación administrativa.

No es negativo el cambio, pero no creo que haya sido absolutamente necesaria tanta reglamentación.

ECS: No se trata, en su mayoría, de cambios sustantivos sino procesales. Creo que serán cambios útiles en la medida que ayuden a que el INDECOPI pueda acortar sus tiempos en la resolución de casos. Como ya dije, actualmente ese es el mayor problema y el mayor reto que tiene el INDECOPI.

LDN: Sin duda. Eran necesarios ajustes en tema procedimentales. Se trata de brindar instrumentos para que el las Direcciones de Signos

Distintivos y Nuevas Tecnologías, respectivamente, puedan desarrollar sus actividades con celeridad, así como que el sector privado tenga reglas más claras en estas materias.

LGM: El Decreto Legislativo 1309 ha obedecido a una decisión del actual Gobierno de buscar mecanismos y soluciones para simplificar procedimientos al interior del aparato estatal. Esta norma legal constituye una de las cuotas que le toco aportar al INDECOPI. Si bien se trata de una norma que está orientada a conseguir resultados importantes, como es la simplificación; sabemos bastante bien que para simplificar procesos no solo bastan las leyes.

4. Actualmente, se viene negociando la modificación de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Al respecto, ¿Considera que es tiempo de un cambio? ¿Qué pautas se deben tener en consideración para no convertir esta negociación en un tema político; y, por el contrario, en algo más técnico?

MCA: Efectivamente se está trabajando en una modificación de la Decisión 486, cada cierto tiempo se modifican las decisiones en materia de Propiedad Intelectual, no es algo nuevo. En efecto, creo que el asunto es que no se vuelva en un tema político de negociación entre países, sino mas bien en una modernización de la Decisión 486, buscando la cohesión o la aplicación común de las normas en los cuatro países. En la medida que, si bien tenemos una Decisión común, la interpretación que se hace de esta no es igual en todos los países, más allá de la existencia de las Interpretaciones Prejudiciales del Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina.

Siempre toda norma es perfectible, pero me parece que en este momento la Decisión 486 está funcionando bastante bien y no sería necesario un cambio o, en todo caso, una modificación radical.

ECS: Si bien la legislación que tenemos actualmente no es mala, creo que sí es tiempo de un cambio, dado que hoy vivimos en un mundo completamente distinto al de hace 20 años, cuando no existían las redes sociales, Wikipedia ni YouTube, por mencionar sólo 3 ejemplos rela-

cionados con la Propiedad Intelectual. Es clave que la ley se adapte a los nuevos tiempos, porque las posibilidades de innovación, así como la estructura de incentivos económicos que existe hoy día es muy distinta a la que existía cuando se legisló la última vez. Hay aspectos que no se regularon porque no existían, hay otros que claramente necesitan flexibilizarse, etc.

Ahora bien, no estoy seguro si la modificación que se está negociando apunta a ese objetivo necesariamente, espero que sí. Lo de técnico versus político es un tema tiene que ver mucho con la voluntad de las autoridades y con el interés que actúan. Como pauta para no confundir una cosa con la otra, creo que lo fundamental es tener en cuenta la racionalidad y justificación económica de la regulación. No olvidarse que la Propiedad Intelectual no busca crear privilegios, sino eliminar o neutralizar la falta de incentivos naturales para la innovación, y que esos incentivos funcionan muy distinto dependiendo de cada situación.

LDN: En lo que respecta a la oportunidad pues creo que es el momento de avanzar en una revisión de la Decisión 486. Han transcurrido más de 15 años desde que se adoptó dicho Régimen Común y el entorno internacional en materia de propiedad intelectual ha variado sustantivamente. Con mayor o menor intensidad, los Países Miembros de la Comunidad Andina han suscrito diversos tratados bilaterales de comercio que suponen un conjunto de obligaciones en la materia, además de que el Tribunal Andino de Justicia generado diversas interpretaciones prejudiciales en las que se han aclarado diversos puntos.

Estas circunstancias hacen imperativo que se avance en una reforma de norma andina. No se trata de reinventar la pólvora. Los estándares del Convenio de la Unión de París y del Capítulo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) del acuerdo de la OMC, son bastante claros. Pero sí se hace necesario adelantar ajustes puntuales que consoliden la jurisprudencia andina en materia de marca notoria, marca de textura, nombre comercial, agotamiento internacional, entre otros. Ajustes en el tema de las denominaciones de origen e indicaciones de

procedencia, así como clarificaciones sobre las acciones de cancelación.

En materia de patentes debe trabajarse el tema de la extensión de la prioridad ante la imposibilidad en el plazo inicialmente establecido. Igualmente los requisitos positivos de patentabilidad incorporando el de utilidad específica. Igualmente adelantar ajustes en lo atinente a la descripción así como criterios para su divulgación y modificación.

En lo atinente a la segunda parte de su pregunta, la respuesta es simple. Debe ser una negociación que lleven adelante los expertos gubernamentales. La negociación política es algo que debe ser descartada.

LGM: La Decisión 486 cumple este año 17 años de vida y como otras Decisiones en esta materia, se constituye en una de las normas comunitarias andinas que han permitido darle continuidad al sistema andino de integración y a su institucionalidad, pese a las diferencias ideológicas y de rompimiento en la visión sobre la inserción de los países andinos al comercio global.

Debemos recordar que, durante el tiempo de vida de la Decisión, uno de los países andinos se retiró de la Comunidad Andina; dos países de los cuatro que quedaron, han negociado Acuerdos de Libre Comercio con los países y economías más importantes y representativas del orbe, lo cual ha implicando tener que adecuar sus estándares (propios) en materia de Propiedad Intelectual a otros niveles que no lo tienen sus demás socios andinos; uno de los socios aprobó su propio código denominado: "Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación", el cual sería contrario al ordenamiento supranacional vigente; y, finalmente nuevos y modernos espacios de integración y cooperación vienen siendo impulsados por dos de los cuatros socios andinos, con otros países de la Región, y por lo tanto se vienen aires de armonización normativa y convergencia de buenas prácticas en materia de Propiedad Intelectual.

En suma, la Decisión 486 requiere necesariamente de una revisión y adecuación a estos tiempos.

Y así lo han entendido los países andinos, porque ya se inició el proceso de negociación para ello. El gran problema que existe es que para modificar la Decisión Andina se requiere del acuerdo de los cuatros socios y sabemos que ello no va a suceder, ya hay divergencias profundas en el entendimiento de muchos aspectos vinculados a la Propiedad Intelectual. Frente a ello, y siendo muy realista, solo quedarían tres posibles soluciones: que la Decisión 486 no se modifique; que se modifique en aspectos de orden procedimental y no sustantivo; o, que se deje en libertad a los países para tener sus propias normas en materia de Propiedad Intelectual. Deseamos que prime la cordura y la mejor voluntad de los países para poder tener, pronto, una nueva y moderna Decisión Andina.

5. Finalmente, considera que a la luz de los compromisos asumidos por el Perú en el marco de la celebración de acuerdos de promoción comercial, ¿existe algún tema pendiente en la agenda peruana de Propiedad Intelectual?

MCA: La normativa de Propiedad Intelectual está bastante acorde a los acuerdos de libre comercio. En el año 2009 a raíz de la suscripción del acuerdo comercial con EEUU se hicieron muchas modificaciones para adecuarse al acuerdo. En consecuencia de ello, los posteriores acuerdos que fueron adoptados a nivel de Comunidad Europea y otros países, no implicaron la necesidad de mayores cambios en la legislación actual en materia de Propiedad Intelectual.

Sin embargo, aún quedan medidas por implementar, como por ejemplo la vinculación entre las bases de datos de invenciones y registros sanitarios, el cual es un tema que hasta la fecha no se ha implementado. No obstante a ello, en general, considero que al menos desde una perspectiva legislativa estamos bastante acorde con los compromisos asumidos en materia de Propiedad Intelectual en los tratados de libre comercio.

ECS: No conozco el detalle de lo que se está negociando actualmente, pero, en general, los capítulos de Propiedad Intelectual de estos tra-

tados sirven para que el Perú se adecúe a los niveles y estándares internacionales de protección de la Propiedad Intelectual. Eso está muy bien, pero sería importante tratar de incluir temas de nuestro particular interés, como por ejemplo las denominaciones de origen o los conocimientos tradicionales.

LDN: Ninguno de importancia, salvo la adhesión del Perú al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Que es un tema de suyo complicado y sobre el que se ha generado una confrontación sin precedentes. Cabe señalar que ello no solo se verifica en el Perú, sino en muchos países de América Latina. Es un tema de importancia que debe ser analizado con ponderación.

LGM: El Perú cuenta con un marco legal idóneo para resguardar los derechos de Propiedad Intelectual de creadores, innovadores y de titulares de derechos en general. Somos parte de casi todos los instrumentos internacionales sobre la materia, que son necesarios para impulsar adecuadamente políticas públicas que permitan articular propuestas para involucrar a más empresas peruanas que se desarrollen bajo iniciativas empresariales basadas en la cultura de la Propiedad Intelectual; es decir, la Propiedad Intelectual como herramienta para impulsar desarrollo.

El problema que tenemos es que no hemos hecho la tarea de lograr estas políticas públicas, hasta ahora; y lo lamentable es lo que ha sucedido en los últimos años, cuando la agenda del INDECOPI ha estado totalmente alejada de la Propiedad Intelectual, pues la prioridad se ha dado a otras funciones que tiene la institución. Así, cuando la Presidencia de dicha institución debía mostrar algo en este campo, se ha pretendido recurrir de manera equivocada y ligera a la adhesión a tratados internacionales que no sirven para darle sentido y viabilidad a una agenda de adecuadas políticas públicas que necesita el Perú. Es tiempo que el INDECOPI ponga a la Propiedad Intelectual en primer lugar de prioridades y se empiece a liderar propuestas e iniciativas nacionales. Ese es el verdadero tema pendiente de la Propiedad Intelectual en el Perú.